Buenos Aires, 15 de abril de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado el 20 de agosto de 2024 por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 46, a sus efectos. Hágase saber al Colegio de Jueces y Juezas del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Conforme se desprende de las constancias del legajo digital en esta contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 46 y el Colegio de Jueces del Centro Judicial Capital de la provincia de Tucumán, el juzgado de esta ciudad resolvió declarar inimputable a Juan José G y dictar el sobreseimiento a su respecto.

En tanto esa circunstancia no modifica, a mi manera de ver, la postura del dictamen emitido el pasado 20 de agosto, devuelvo estas actuaciones remitiéndome en un todo a sus fundamentos y conclusiones.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.10.2024 16:32:53